

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 685

26 MAR 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN- SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,960,000.00) CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE REMOZAMIENTO ESCOLAR EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS.-

l) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes, renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" presentada por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con la finalidad de reprogramar los recursos presupuestarios en los diferentes entes receptores de las Organizaciones de Padres de Familia, legalmente constituidas para ejecutar el Programa de Remozamiento Escolar en Centros Educativos Públicos; asimismo el Dictamen número **108** de fecha **19 de marzo de 2015**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 27, literales a) y m), 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32 Bis y Acuerdo Gubernativo número 495-2014, Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" para la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- por la cantidad de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,960,000.00)**, contenida en el comprobante RP número **521** que forma parte de la presente resolución, destinada a reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas correspondientes al Programa de Remozamiento Escolar en Centros Educativos Públicos. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos", organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", correlativo 108 "Programa Mi Escuela Progresa"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes,

685

26 MAR 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----




CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



